

14305. 879207

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 108331
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol. 2561

Nº 2501 /P-2018

LAS CONDES, 27 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°34 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 08/08/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°557 P-2018 de fecha 12/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1430 P-2018, de fecha 14/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

OFICINA DE PARTES

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
CASTRO ELIZABETH DIAZ	12.485.471-7	PROFESOR	16/08/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$279.480	\$7.465.080.-	7320/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°557 P-2018 de fecha 12 de Enero de 2018 y Modificación de Contrato de fecha 20 de febrero de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1430 P-2018, de fecha 14 de Marzo de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCION**
- Dirección de Control
 - Depto. de Finanzas
 - Depto. Programas y Talleres
 - Depto. Deportes, Eventos y Recreación
 - Oficina de Partes
 - Interesado (a)

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **16 de Agosto de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] [REDACTED] R.U.T. N°5.788.499-1, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **CASTRO DIAZ ELISABETH**, de nacionalidad [REDACTED] (A), R.U.T. **12.485.471-7**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre de 2017** y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **CASTRO DIAZ ELISABETH**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificación de Contrato, fueron ratificados por Decreto Alcaldicio Nros. **557 P-2018** de fecha **12 de Enero de 2018**, y **1430 P-2018**, de fecha **14 de Marzo de 2018**, Respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **20 de Agosto de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
PILATES	1	82.200	279.480

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
PILATES SUELO	2	1,00	01/01/2018 al 31/01/2018	115.200
PILATES SUELO	2	1,00	01/03/2018 al 31/12/2018	1.152.000
ENTRENAMIENTO FISICO FUNCIONAL	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	739.800
PILATES	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	739.800
PILATES	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	739.800
PILATES	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	739.800
PILATES	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	739.800
PILATES	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	739.800
PILATES	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	739.800
PILATES	1	1,50	01/03/2018 al 30/11/2018	739.800
PILATES	1	1,50	20/08/2018 al 30/11/2018	279.480

TOTAL	7.465.080
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **CASTRO DIAZ ELISABETH**, serán de una renta bruta total de **\$7.465.080.- (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$6.718.572.- (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	115.200	103.680
Marzo	772.800	695.520
Abril	772.800	695.520
Mayo	772.800	695.520
Junio	772.800	695.520
Julio	772.800	695.520
Agosto	805.680	725.112
Septiembre	855.000	769.500
Octubre	855.000	769.500
Noviembre	855.000	769.500
Diciembre	115.200	103.680
	\$7.465.080	\$6.718.572

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°557 P-2018 de fecha 12 de Enero de 2018 y Modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1430 P-2018, de fecha 14 de marzo de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.



omary

**OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

Elisabeth

**CASTRO DIAZ ELISABETH
R.U.T. N° 12.485.471-7**